



PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL FUTURO



2 de mayo de 2018

EL PRESUPUESTO DE LA UE Y LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

La estabilidad de la zona del euro es la condición previa para la creación de empleo, el crecimiento, la inversión y la justicia social en nuestra Unión. **En virtud de los Tratados, el euro es la moneda única de la Unión Europea**, y la convergencia económica y la estabilidad son objetivos de la Unión en su conjunto. A raíz de la retirada del Reino Unido de la UE, el producto interior bruto (PIB) de la zona del euro representará más del 85 % del producto interior bruto (PIB) total de la UE. Esta es la razón por la que las herramientas para reforzar la Unión Económica y Monetaria no deben ser autónomas sino parte integrante de la arquitectura financiera global de la Unión.

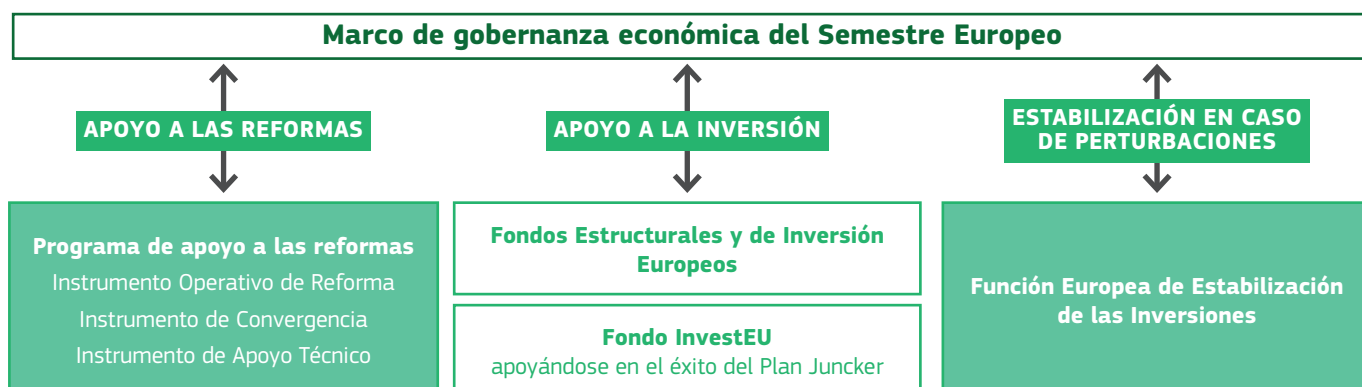
En diciembre de 2017, dentro de su hoja de ruta para la profundización de la Unión Económica y Monetaria de Europa, la Comisión expuso la forma en que se podrían desarrollar nuevos instrumentos presupuestarios en el marco de las finanzas públicas de la UE a fin de apoyar la estabilidad y la convergencia dentro en la zona del euro y para avanzar hacia ellas en los países comprometidos a adherirse. Estas propuestas se basan en la visión del Informe de los cinco presidentes de junio de 2015 y en el documento de reflexión de la Comisión de mayo de 2017, y dan cumplimiento a los compromisos asumidos por el presidente Juncker en su discurso sobre el estado de la Unión de 2017.

En el nuevo marco financiero plurianual, se proponen dos nuevos instrumentos: un **Programa de Apoyo a las Reformas** y una **Función Europea de Estabilización de las Inversiones**.

Estos nuevos instrumentos contribuirán a apoyar la convergencia económica y social y a mantener la estabilidad macroeconómica **apoyando reformas** que fomenten la resiliencia a escala interna y contribuyendo a **mantener los niveles de inversión** en caso de grandes perturbaciones asimétricas.

Constituirán un complemento de otros fondos de la UE, en particular los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y el nuevo Fondo InvestEU, que se apoya en el éxito del Plan Juncker. Los nuevos instrumentos también **reforzarán el vínculo entre el presupuesto de la UE y el Semestre Europeo**, el marco para la coordinación de las políticas económicas de la UE y la zona del euro.

El presupuesto de la UE y la Unión Económica y Monetaria



APOYAR LAS REFORMAS PARA MODERNIZAR LA ECONOMÍA Y REFORZAR LA RESILIENCIA

La ejecución de reformas estructurales es esencial para modernizar las economías europeas, reforzar la resiliencia y promover una mayor convergencia. El **Programa de Apoyo a las Reformas** dispondrá de un presupuesto total de **25 000 millones EUR** y ofrecerá apoyo financiero y técnico para reformas prioritarias a nivel nacional¹. El programa incluirá:

- > Un **Instrumento Operativo de Reforma** que proporcionará apoyo financiero en todos los Estados miembros para reformas clave que se hayan identificado en el contexto del Semestre Europeo. El Instrumento Operativo de Reforma se apoyará en la experiencia adquirida durante la fase piloto, que se inició en diciembre de 2017.
- > Un **Instrumento de Convergencia** para prestar un apoyo específico a los Estados miembros que deseen adoptar el euro. Este apoyo no interfiere con los criterios existentes para la adhesión al euro pero facilitará la preparación y la convergencia en la práctica, sobre la base de un proceso específico de compromiso y asociación.
- > **Apoyo técnico** personalizado a los Estados miembros, a petición de estos, para el diseño y la ejecución de reformas. Este aspecto surge de la experiencia del Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales, que ha prestado apoyo a más de 440 proyectos de reforma en 24 Estados miembros en los últimos años.



FASE PILOTO DEL INSTRUMENTO OPERATIVO DE REFORMA

El 23 de marzo de 2018, el presidente de la Comisión, **Jean-Claude Juncker**, y el primer ministro portugués, **António Costa**, acordaron iniciar el **primer proyecto piloto** del nuevo Instrumento Operativo de Reforma para hacer frente al déficit de cualificaciones en Portugal.

Este proyecto aspira a mejorar significativamente el sistema de enseñanza y formación profesional en Portugal, abordando el déficit de capacidades de una parte considerable de la mano de obra y aumentando la competitividad de la economía.



CÓMO PODRÍA FUNCIONAR EL INSTRUMENTO OPERATIVO DE REFORMA

Los Estados miembros propondrán reformas a través de sus **programas nacionales de reformas**, en función de los retos identificados en el Semestre Europeo.

A continuación se abrirá un **diálogo estructurado** entre la Comisión y el Estado miembro a fin de suscribir un **paquete de compromisos de reforma**, que incluirá un conjunto detallado de medidas, objetivos intermedios, un calendario de ejecución y los aspectos financieros.

Los Estados miembros **informarán** sobre tales medidas junto con su Programa Nacional de Reforma y estudiarán los avances de forma colectiva en el Semestre Europeo.



REFORZAR LA ESTABILIDAD MANTENIENDO LOS NIVELES DE INVERSIÓN EN CASO DE PERTURBACIONES

Para garantizar que nuestras economías y nuestras sociedades estén preparadas para los retos de mañana son esenciales niveles adecuados de inversión.

Como hemos visto en crisis anteriores, los mecanismos de estabilización nacional actuales pueden no bastar para absorber determinadas perturbaciones macroeconómicas y evitar que se extiendan a otros países, especialmente dentro de la zona del euro, lo que tiene un impacto especialmente nefasto en los niveles de inversión y la economía real.

Mientras que la zona del euro ha puesto en marcha —a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad— un instrumento para la concesión de ayuda financiera a los países con dificultades financieras, carece todavía de una herramienta para facilitar la rápida recuperación económica en caso de perturbaciones y evitar que se conviertan en crisis desestabilizadoras.

¹ Entre ellas cabe citar las reformas en los mercados de productos y del trabajo, la educación, las reformas fiscales, el desarrollo de los mercados de capitales, las destinadas a mejorar el entorno empresarial y la inversión en capital humano, y la reforma de la Administración Pública.

La nueva **Función Europea de Estabilización de las Inversiones** se pondrá en marcha en forma de préstamos cruzados con cargo al presupuesto de la UE de hasta **30 000 millones EUR**, complementados con un componente de subvención para sufragar el coste de los intereses, con vistas a estabilizar los niveles de inversión en los Estados miembros en caso de una gran perturbación asimétrica.

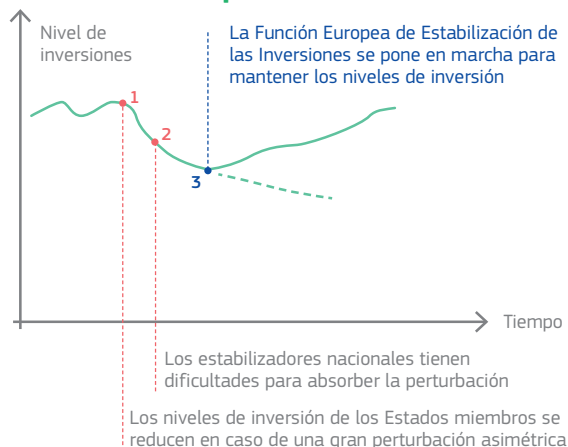
Los préstamos proporcionarán un apoyo financiero adicional en un momento en que las finanzas públicas se encuentran bajo presión y deben orientarse a mantener las inversiones prioritarias. El componente de subvención es importante para ayudar a absorber el impacto de la perturbación y facilitar la devolución de los préstamos cuando se produzca su vencimiento. El componente de subvención podría financiarse mediante contribuciones de Estados miembros de la zona del euro que equivalgan a un porcentaje de los ingresos procedentes de la emisión de moneda («señoreaje»). Estas contribuciones se harían en forma de ingresos afectados externos para el presupuesto de la UE, recogidos a través de un instrumento financiero específico.

Según las previsiones de diciembre de 2017, esta función podría completarse a lo largo del tiempo con fuentes de financiación adicionales fuera del presupuesto de la UE, tales como un posible papel para el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el futuro Fondo Monetario Europeo, y un posible mecanismo de seguro voluntario que crearían los Estados miembros.

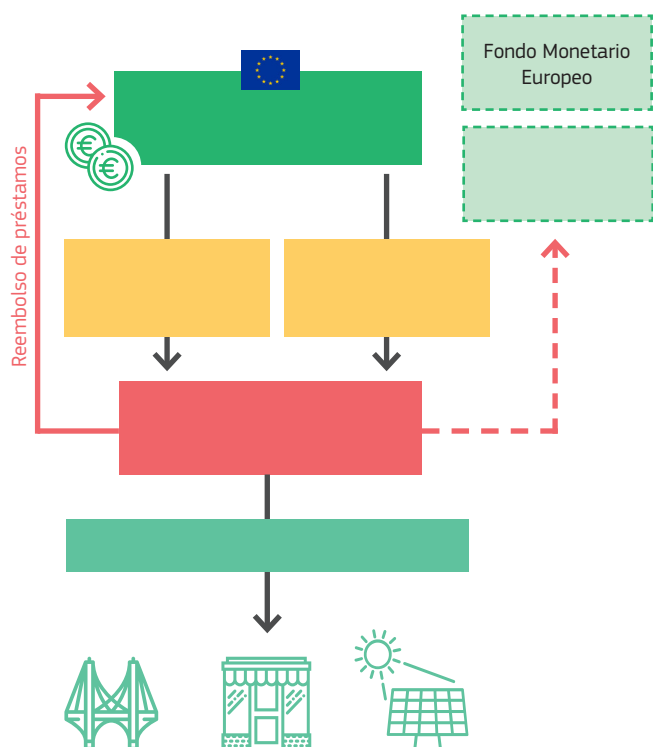
Las características específicas de este nuevo instrumento exigen claramente **centrarse en los países de la zona del euro**, si bien el instrumento seguiría estando **abierto a que participen otros países** si contribuyen a su financiación. Esto podría organizarse mediante un dispositivo financiero que se cree para el componente de subvención.

En cuanto mecanismo de absorción de las perturbaciones, la Función Europea de Estabilización de las Inversiones complementará los instrumentos existentes a nivel nacional y europeo. Para ser eficaz, debe entrar en funcionamiento automáticamente en caso de grandes perturbaciones asimétricas, siempre que previamente se hayan determinado unos **criterios claros de elegibilidad** y el mecanismo desencadenante, con arreglo a los principios de una buena política financiera y macroeconómica.

Mantener los niveles de inversión en caso de perturbaciones



La Función Europea de Estabilización de las Inversiones



FUNCIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES: ELEMENTOS CLAVE

- > Distinta de los instrumentos nacionales y europeos existentes.
- > Contribuye a la estabilidad macroeconómica y financiera.
- > Debe tener la suficiente envergadura como para proporcionar estabilización de forma efectiva.
- > Puede activarse de forma automática y rápida sobre la base de parámetros predefinidos.
- > Contribuye a una política fiscal sólida y reduce al mínimo el riesgo moral mediante los criterios predefinidos de acceso y elegibilidad.
- > Se centra en los países de la zona del euro, pero está abierta a los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro que contribuyan a su financiación, con arreglo a la clave para la suscripción de capital del Banco Central Europeo.



QUÉ SE HA HECHO HASTA AHORA Y PRÓXIMAS ETAPAS

22/06
2015

Informe de los cinco presidentes «Realizar la Unión Económica y Monetaria europea»

21/10
2015

Comunicación de la Comisión sobre las medidas destinadas a profundizar en la Unión Económica y Monetaria

01/03
2017

Libro Blanco sobre el futuro de Europa

31/05
2017

Documento de reflexión sobre la «Profundización de la Unión Económica y Monetaria»

28/06
2017

Documento de reflexión sobre el «Futuro de las finanzas de la UE»

13/09
2017

Discurso del presidente Juncker sobre el estado de la Unión

06/12
2017

Hoja de ruta y propuestas de la UEM

15/12
2017

Cumbre del Euro

23/03
2018

Cumbre del Euro

02/05
2018

Paquete del marco financiero plurianual posterior a 2020

31/05
2018

Propuestas legislativas sectoriales para los programas de gastos

28-29/06
2018

Consejo Europeo

12/09
2018

Discurso del presidente Juncker sobre el estado de la Unión

18-19/10
2018

Consejo Europeo

13-14/12
2018

Consejo Europeo

21-22/03
2019

Consejo Europeo

09/05
2019

Reunión de Sibiu